

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**55****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2023, el expediente de suplemento de créditos MC 54/2023 en el presupuesto de este ejercicio, conforme dispone el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con los acuerdos adoptados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de noviembre de 2023.—El segundo teniente de alcalde, concejal-delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, Marcos Zurita Cortés.

(03/19.265/23)

